

Actuaciones del COGITI en 2016

20

ene
2016

Los Ingenieros Técnicos Industriales, comprometidos con la mediación

El COGITI, y los 50 Colegios de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales que lo integran, celebran el 21 de enero el Día Europeo de la Mediación. La Institución de Mediación In.Me.In., iniciativa pionera a nivel mundial para la resolución de conflictos civiles y mercantiles, cuenta con más de 400 ingenieros mediadores.

Desde la aprobación de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, los Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales decidieron hacer una fuerte apuesta en este terreno, y comprometerse firmemente con este instrumento alternativo al proceso judicial, que ha demostrado ser sumamente eficaz en la resolución pacífica de una gran diversidad de conflictos, con consecuencias positivas para las personas involucradas en los mismos.

Por ello, y para contribuir en la resolución de los conflictos que puedan surgir en el ámbito civil y mercantil, el COGITI y los Colegios constituyeron la Institución de Mediación In.Me.In., una iniciativa pionera a nivel mundial, ya que es la primera institución de este tipo que integra a un colectivo profesional concreto, como es el de los Ingenieros.

La In.Me.In. cuenta, además, con un portal de internet (www.inmein.es), que pone a disposición de la sociedad y de las Administraciones estatal, autonómicas y locales, una herramienta de búsqueda de Ingenieros mediadores, distribuidos en 50 Delegaciones Territoriales, tras haber recibido todos ellos la formación necesaria para poder ejercer en la mediación.

En estos momentos, la Institución cuenta con más de 400 profesionales debidamente formados y especializados en conflictos en industria, comercio, servicios, propiedad, seguridad, productos, obras, seguros y sectores judicial, patrimonial y tributario. Todos ellos representan un alto porcentaje de los conflictos que hoy por hoy saturan los juzgados, por lo que será necesario realizar una importante labor de difusión, y generar una "cultura de mediación", que está muy implantada en la mayoría de países anglosajones (EEUU, Reino Unido, Canadá...), y que a raíz de la Directiva Europea 52/2008 también lo está siendo en los países europeos. En algunos países, incluso, la mediación no es un procedimiento voluntario, sino que para determinados casos, la legislación obliga a recurrir a ella antes de continuar por la vía judicial, como es el caso de Italia.

El Presidente del COGITI, José Antonio Galdón Ruiz, ha señalado que "tenemos que generar una cultura de la mediación, para hacer ver a la sociedad todas las virtudes que tiene el resolver un conflicto a través de ella. En primer lugar, esta resolución será mucho más económica, no sólo para las partes implicadas, sino también, en definitiva, para la sociedad. Además, el conflicto se resolverá en menos tiempo". Lo importante ahora es darlo a conocer a la sociedad, y conseguir su implantación, "lo cual requiere un esfuerzo de concienciar a los ciudadanos sobre los beneficios y las ventajas que ofrece, y utilicen la figura de la mediación, como ya sucede en otros países europeos", señala.

Sin embargo, para lograr este objetivo, es fundamental la implicación de las Administraciones en la mediación, y que apuesten también por este procedimiento en la resolución de conflictos no penales, algo que por el momento no está sucediendo.

Más información: <http://www.cogiti.es/Canales/Ficha.aspx?IdMenu=177662fe-361c-4a23-ae3f-9681caf03cb3&Cod=88ff07e2-3813-4b88-8f9e-b91c3beb7cdb&Idioma=es-ES>

El COGITI y el CGPJ firman un convenio de colaboración para promover e impulsar la mediación como instrumento alternativo en la resolución de conflictos del ámbito civil y mercantil

Ambas instituciones impulsarán la mediación ofreciendo este instrumento a las partes en litigio, en los casos que proceda y en los procedimientos sometidos al conocimiento de los Juzgados con competencia en el ámbito Civil y Mercantil y, particularmente, en los ámbitos de industria, comercio, servicios y productos, seguridad, propiedad y seguros.



El Presidente del CGPJ, Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes, y el Presidente del COGITI, D. José Antonio Galdón, en una reunión celebrada el pasado año.

Los presidentes del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo General de Colegios de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI), Carlos Lesmes Serrano y José Antonio Galdón Ruiz, respectivamente, han firmado un convenio de colaboración para promover e impulsar la mediación como instrumento alternativo a la tradicional resolución de conflictos (por la vía judicial ordinaria).

Institución de Mediación In.Me.In.

El acuerdo se enmarca en la Institución de Mediación In.Me.In, creada en el seno del COGITI en enero de 2013, y dedicada a la mediación en asuntos civiles y mercantiles, regulada en la Ley 5/2012, de 6 de julio.

La Institución cuenta, además, con un portal de internet (www.inmein.es), que pone a disposición de la sociedad y de las Administraciones estatal, autonómicas y locales, una herramienta de búsqueda de Ingenieros mediadores, distribuidos en 50 Delegaciones Territoriales, tras haber recibido todos ellos la formación necesaria para poder ejercer en la mediación. La In.Me.In está inscrita, además, en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia.

En estos momentos, la Institución cuenta con más de 400 ingenieros mediadores especializados en aquellos conflictos que tienen un componente particularmente técnico y especializado.

El colectivo de Graduados en Ingeniería de la rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales añade, a su formación en mediación, su cualificación específica, sin olvidar la amplia experiencia de sus profesionales en el ámbito pericial forense; lo que les hace buenos conocedores del proceso judicial y del tipo de controversias que con mayor frecuencia se producen, resultando por ello idóneos para mediar cuando los conflictos planteados ante los tribunales tengan una naturaleza enmarcada en los conocimientos propios de la Ingeniería.

El Convenio firmado tiene por objeto establecer un marco estable y permanente de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y COGITI, a través de In.Me.In, con la finalidad de aplicar e impulsar la mediación como fórmula de solución de conflictos.

De este modo, ambas partes impulsarán la mediación ofreciendo dicho instrumento, en los casos que proceda, a las partes en litigio en los procedimientos sometidos al conocimiento de los Juzgados con competencia en Civil y Mercantil y, particularmente, en los ámbitos de industria, comercio, servicios, productos, seguridad, propiedad y seguros.

Impulsar la mediación intrajudicial

El CGPJ se compromete a promover las actuaciones necesarias tendentes a la adecuada coordinación con los órganos jurisdiccionales, de los diferentes proyectos de mediación que, como consecuencia del Convenio, se vayan desarrollando en las diferentes provincias; así como a promover e impulsar la mediación intrajudicial entre los jueces y magistrados, y contribuir a dotarles de herramientas para su implementación en el proceso durante el ejercicio de su labor jurisdiccional, además de velar para que la mediación que se desarrolle en los Juzgados sea de calidad, entre otras actuaciones.

Por su parte, el COGITI impulsará la mediación como instrumento de resolución de conflictos entre sus miembros, promoviendo entre otras acciones, la inclusión, en los contratos celebrados por ellos, de cláusulas por las que se comprometan a acudir a sistemas de resolución alternativos a la jurisdicción para la resolución de sus controversias. Además, se compromete a promover las actuaciones necesarias tendentes a la adecuada coordinación de los proyectos de mediación, y a garantizar que los equipos de mediación se compongan de profesionales mediadores que estarán inscritos en el Registro del Ministerio de Justicia.

Más información: <http://www.cogiti.es/Canales/Ficha.aspx?IdMenu=177662fe-361c-4a23-ae3f-9681caf03cb3&Cod=d67596bb-7963-495f-becd-60ff241c21c9&Idioma=es-ES>

17

nov
2016

El COGITI, y su Institución de Mediación In.Me.In., invitado en la presentación de la nueva Guía de mediación intrajudicial del CGPJ por su implicación en esta materia

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) presentó el pasado 7 de noviembre la nueva Guía de mediación intrajudicial, una herramienta para la mejora del acceso a la Justicia. El presidente del COGITI, José Antonio Galdón, asistió como invitado a la presentación de dicha Guía, por la implicación y la promoción de la mediación que se está llevando a cabo a través de la In.Me.In.



Los vocales del CGPJ Álvaro Cuesta, Rafael Mozo y Concepción Sáez, en la presentación de la Guía de mediación intrajudicial

Los vocales del CGPJ Álvaro Cuesta, Rafael Mozo y Concepción Sáez fueron los encargados de presentar, en la sede del Consejo General del Poder Judicial, la nueva Guía para la práctica de la mediación intrajudicial, en la que se recoge, actualizada, la regulación legal de esta materia, tanto nacional como internacional, y se detallan los protocolos de mediación en los ámbitos civil, familiar, penal, laboral y contencioso administrativo.

En el acto intervinieron asimismo el profesor de la Universidad de Comillas, Julián Ríos Martín, coautor de la primera Guía de mediación intrajudicial penal; la letrada de Mediación del CGPJ, Ana María Carrascosa, y los distintos coordinadores de los grupos de expertos.

Esta guía pretende crear unas prácticas homogéneas y de calidad, y por ello está dirigida a todos los profesionales involucrados en la mediación, tanto miembros de la Administración de Justicia, como mediadores y otros profesionales relacionados con ella. El dossier se ha dividido en cinco ámbitos jurisdiccionales: civil, familia, penal, contencioso-administrativo y laboral.

La nueva Guía, actualizada tras los cambios legislativos operados y las experiencias vividas en juzgados y tribunales, constata cómo la mediación intrajudicial, al ser un método informal, participativo, fácilmente accesible y rápido, permite remover los obstáculos de acceso a la justicia, derivados de los problemas de eficiencia de los órganos judiciales.

En la Guía se recuerda que la mediación intrajudicial no es una alternativa al proceso, sino que se inserta en el mismo, y se despliega bajo control judicial, con respeto pleno a las normas sustantivas, así como al sistema de garantías procesales en todos los órdenes jurisdiccionales.

Los vocales del CGPJ, al presentar esta Guía que evidencia la definitiva e incuestionable presencia de la mediación en juzgados y tribunales, han reiterado finalmente el firme compromiso del CGPJ por la mejora del servicio a los ciudadanos y del funcionamiento de la Administración de Justicia.

Institución de Mediación In.Me.In.

El COGITI mantiene un firme compromiso con la mediación, desde que en enero de 2013 creara la Institución de Mediación In.Me.In, dedicada a la mediación en asuntos civiles y mercantiles, regulada en la Ley 5/2012, de 6 de julio. La Institución cuenta, además, con un portal de internet (www.inmein.es), que pone a disposición de la sociedad y de las Administraciones estatal, autonómicas y locales, una herramienta de búsqueda de Ingenieros mediadores, distribuidos en 50 Delegaciones Territoriales, tras haber recibido todos ellos la formación necesaria para poder ejercer en la mediación.

En estos momentos, la Institución cuenta con más de 400 ingenieros mediadores especializados en aquellos conflictos que tienen un componente particularmente técnico y especializado. La In.Me.In está inscrita, además, en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia.

Además, para fortalecer el compromiso del COGITI con la mediación, el pasado mes de febrero, los presidentes del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo General de Colegios de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI), Carlos Lesmes Serrano y José Antonio Galdón Ruiz, respectivamente, firmaron un convenio de colaboración para promover e impulsar la mediación como instrumento alternativo a la tradicional resolución de conflictos (por la vía judicial ordinaria).

Más información: <http://www.cogiti.es/Canales/Ficha.aspx?IdMenu=177662fe-361c-4a23-ae3f-9681caf03cb3&Cod=140a991e-53fd-4ff1-99c1-40983d99d9d8&Idioma=es-ES>